RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "SUMINISTRO DE MÁQUINAS DE GENERACIÓN DE AGUA POTABLE A PARTIR DE LA HUMEDAD AMBIENTAL PARA LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA"

EXPTE: CONTR 2025 596953

OBJETO: SUMINISTRO DE MÁQUINAS DE GENERACIÓN DE AGUA POTABLE A PARTIR DE LA HUMEDAD AMBIENTAL PARA LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Se inicia el expediente de contratación mediante Resolución de Inicio de 25 de septiembre de 2025 del Director Gerente de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (en adelante la Agencia) por el procedimiento de licitación abierto simplificado, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público y con tramitación de urgencia según resolución de 19 de septiembre de 2025.

SEGUNDO. - Se ha emitido, por parte del Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares AJ-CPIDS | INF-2025/175 con fecha 8 de octubre de 2025.

TERCERO. - La autorización del gasto ha sido contabilizada por la Intervención Delegada de la Junta de Andalucía con fecha 10 de octubre de 2025 mediante la propuesta de documento contable A (CONT/2025/0100039993), para la siguiente anualidad:

AÑO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	93.170,00 €	0139010000	G/22B/60300/00	01

CUARTO. – Con fecha 15 de octubre de 2025 se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose la licitación en el perfil de contratante con fecha 15 de octubre de 2025.

QUINTO. - Con fecha 4 de noviembre de 2025, en primera sesión, la Mesa de Contratación constata que solo hay una licitadora, GENAQ TECHNOLOGIES, S.L., con NIF B56073117 y, por economía procesal, acuerda solicitar la documentación previa a la adjudicación al mismo tiempo que se solicita la subsanación del anexo II, considerando que sólo hay única licitadora en este procedimiento de contratación.

SEXTO. – Con fecha 11 de noviembre de 2025, en segunda sesión, la Mesa acuerda aceptar la subsanación del anexo II y requerir a la licitadora subsanación de la documentación previa presentada.

SÉPTIMO.- Con fecha 18 de noviembre de 2025, en tercera sesión, la Mesa de Contratación examina la subsanación de la documentación previa presentada por la licitadora propuesta adjudicataria, la considera correcta y acuerda elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. La Agencia, creada mediante Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, se configura como una Agencia de régimen especial de las previstas en 54.2.c) y reguladas en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

II. La Agencia posee personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Se regirá por lo dispuesto en el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, sus Estatutos y por las demás disposiciones que la desarrollen. Asimismo, le será de aplicación la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación. Está adscrita a la actual Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

III. La Agencia tiene por objeto la coordinación, gestión y ejecución técnica y ejecutiva, bajo un mando único, del operativo de emergencias que sea de competencia autonómica, así como las producidas en el medio natural que por cualquier causa se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la formación y capacitación de profesionales en el ámbito de la seguridad y las emergencias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

IV. conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO. – Adjudicar el contrato "SUMINISTRO DE MÁQUINAS DE GENERACIÓN DE AGUA POTABLE A PARTIR DE LA HUMEDAD AMBIENTAL PARA LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA" CONTR/2025/596593 a la entidad GENAQ TECHNOLOGIES, S.L., con NIF B56073117, por importe de SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (74.560,00 euros) IVA EXCLUIDO. A dicha cantidad le corresponde un IVA de QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (15.657,60 €), resultando un importe total de NOVENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (90.217,60 €).

SEGUNDO. - Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de Reposición en el plazo de un mes ante éste órgano de contratación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo. David Gil Sánchez